
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO	GC-F-13
			VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			TRD	103-14

ACTA No.	04	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A ACLARAR	- ACLARATORIA No. 3 al CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ACLARACIÓN A	Número de Contrato en el <i>RESUELVE</i> de la Aclaratoria No. 3 del Contrato de prestación de servicios.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO	202500002037 CO1.PCCNTR.8258326	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	
NOMBRE CONTRATISTA	ROSIBEL CHACON TIRADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63435027 expedida en Vélez.			
OBJETO DEL CONTRATO				
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS Y PRESUPUESTO - FISCALIZACION, PARA CONTRIBUIR EN EL SERVICIO DE SANAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO MANTENIENDO ANUALMENTE 2 PROGRAMAS DE GESTION DE FISCALIZACION Y DE RECAUDO INTELIGENTE DE LAS RENTAS MUNICIPALES DE FLORIDABLANCA".				
No. DE CDP	25-03474	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	28/08/2025	
No. DE RP	25-04304	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	02/09/2025	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERARDO RAMOS CERDAS			
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE HACIENDA			
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE HACIENDA			
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES O HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 (LO QUE PRIMERO OCURRA), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A	
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A	
FECHA DE CONTRATO	30 de agosto de 2025			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02 de septiembre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	01 de diciembre de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	N/A	
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN		
N/A	N/A	N/A		

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por la **DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, mediante Decreto municipal No. 0060 del 18 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 0044 del 18 de Enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra **ROSIBEL CHACON TIRADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **63435027** expedida en Vélez, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326 del treinta (30) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se suscribió entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326.
2. Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR del contrato**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se designa la supervisión del contrato.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

3. Que, el día dos (02) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se firmó entre el **SUPERVISOR del contrato** y el **CONTRATISTA** Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326.
4. Que, el día catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se firmó entre el **SUPERVISOR del contrato** y el **CONTRATISTA** Aclaratoria No. 02 al Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326, aclarando lo siguiente: “**MODIFICAR, para todos los efectos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - co1.pccntr.8258326, la fecha de suscripción del contrato siendo el día 30 de agosto de 2025.**”.
5. Que, el día catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se firmó entre la **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN** y el **CONTRATISTA** Aclaratoria No. 03 al CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326.
6. Que, por error involuntario de digitación se transcribió equivocadamente en la **ACLARATORIA No. 03 DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en el RESUELVE, así: “Se ACLARA para todos los efectos el **CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2446 – 2025 CO1.PCCNTR.8390991 del 30/08/2025, específicamente en lo relacionado a la CLAUSULA QUINTA - VALOR, quedará así: “El valor del presente contrato se estipula en la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)”**, y la **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, quedará así: “La forma de pago será en TRES (03) MENSUALIDADES vencidas en cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), (...)**”; siendo lo correcto “**Se ACLARA para todos los efectos el CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326 del 30/08/2025, específicamente en lo relacionado a la CLAUSULA QUINTA - VALOR, quedará así: “El valor del presente contrato se estipula en la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)”**, y la **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, quedará así: “La forma de pago será en TRES (03) MENSUALIDADES vencidas en cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), (...)**”
7. Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales:

La ley 1437 de 2011 señala:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

El Decreto Ley 19 de 2012 señala:


“ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección”.

Por lo anterior,

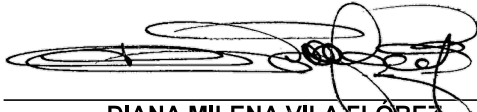
RESUELVE

PRIMERO: Se ACLARA para todos los efectos en el **RESUELVE de la ACLARATORIA No. 03 DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326 del 30/08/2025, específicamente en lo relacionado al número del Contrato, quedará así: “Se ACLARA para todos los efectos el CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002037 - CO1.PCCNTR.8258326 del 30/08/2025, (...)**”.

SEGUNDO: Los demás ítems del **CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, y lo establecido en los documentos que forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta Aclaratoria.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14	

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente **Acta Aclaratoria** por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



DIANA MILENA VILA FLÓREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA



ROSIBEL CHACON TIRADO
C.C. No. 63435027 expedida Vélez
Contratista

Proyectó: Jeniffer Suárez Rueda - Abg. CPS Oficina de Contratación
Revisó: Diana Milena Vila Flórez - Jefe Oficina de Contratación